



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

DECRETO N° 786/1

MAT: ACEPTA GARANTÍA Y PROCEDE DEVOLUCIÓN GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OBRA "CONSTRUCCIÓN MERCADO COMUNA DE LAJA".

Laja, 21 de febrero de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Oficio N°15 de fecha 18.02.2013, de la Dirección de Obras Municipales.
- 2.- Certificado de Prórroga del Banco Santander de fecha 20.02.2013;
- 3.- Boleta de Garantía N°0033148 del Banco Santander, por la suma de \$96.718.412;
- 4.- La necesidad del Depto. de Obras de recepcionar provisoriamente el proyecto;
- 5.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

1.- ACÉPTESE como Garantía Fiel Cumplimiento del Contrato de la Obra "Construcción Mercado comuna de Laja", contratada con Los Robles Construcciones Ltda., RUT 76.099.239-9, Boleta de Garantía N°0033148 del Banco Santander, por la suma de \$96.718.412;

2.- PROCÉDASE a la devolución de las siguientes garantías.

Boleta de Garantía N°0031183	Banco Santander	\$94.287.938
Boleta de Garantía N°0031963	Banco Santander	\$ 2.430.474

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM /
- Depto. Control
- D.O.M (2)
- DAEM